

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Formación y Empleo

21164 Resolución de 25 de noviembre de 2010, del Director General de Promoción, Ordenación e Innovación Educativa, por la que se convoca la realización de visitas guiadas en lengua francesa al Museo Nacional de Arqueología Subacuática de Cartagena, ARQUA, dentro del Programa Educativo "Descubre en Francés".

La Consejería de Educación, Formación y Empleo de la Región de Murcia al ser consciente de que comunicarse en una lengua extranjera constituye una necesidad en la sociedad actual, acuciante en el marco de la Unión Europea y de indudable interés educativo para desarrollar la comunicación y la representación de la realidad, quiere impulsar la mejora de la enseñanza-aprendizaje de las lenguas extranjeras a través de nuevos proyectos y actividades complementarias.

La Consejería de Educación, Formación y Empleo, a través de la Dirección General de Promoción, Ordenación e Innovación Educativa, conforme al artículo 1 de la Ley Orgánica 2 / 2006, de 3 de mayo, se propone fomentar las innovaciones didácticas, a través de la actividad recogida en la presente Resolución.

En consecuencia, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 19 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y de conformidad con el Decreto del Presidente de la Comunidad Autónoma 17/2010, de 3 de septiembre, de Reorganización de la Administración Regional, y haciendo uso de las atribuciones que me confiere el Decreto 318/2009, de 2 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Formación y Empleo y la Orden de 30 de octubre de 2008 de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se delegan competencias del titular del departamento en diversos órganos de la Consejería,

Resuelvo

Primero

Establecer los criterios de la convocatoria para la realización de hasta 15 Visitas Guiadas al Museo Nacional de Arqueología Subacuática, ARQUA, de Cartagena en lengua extranjera, francesa, dirigida a todos los alumnos de los Centros Educativos de la Región de Murcia que cursen 3.º y 4.º de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Medio.

Segundo

La participación en el Programa: "Descubre en Francés" implica la plena aceptación de las bases según Anexo I.

Tercero

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 25 de noviembre de 2010.—El Director General de Promoción, Ordenación e Innovación Educativa, Carlos Romero Gallego.

ANEXO I

BASES:

Programa Educativo: "DESCUBRE EN FRANCÉS"

Primera.- Objetivo

El objetivo del Programa Educativo "Descubre en francés" es interrelacionar las enseñanzas del idioma extranjero con aspectos del Patrimonio Histórico-Arqueológico de la Región de Murcia mediante un recorrido ameno y motivador.

Segunda.- Participantes.

El programa va dirigido a todos los alumnos de Centros Educativos públicos y privados concertados de la Región de Murcia que cursen 3.º y 4.º de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Medio, que deseen visitar el Museo Nacional de Arqueología Subacuática de Cartagena, ARQUA, utilizando la lengua francesa.

Tercera.- Características

- Las visitas se realizarán desde febrero de 2011 hasta mayo de 2011.
- Los grupos serán como máximo de 55 alumnos y alumnas.
- El profesorado acompañante será el responsable del grupo.

Cuarta.- Solicitudes

Los Centros Educativos que deseen participar deberán presentar las solicitudes según el Anexo II.

Posteriormente se comunicarán las fechas y horarios de las visitas según Anexo III antes del 10 de febrero de 2011.

Quinta.- Plazo de Presentación

El plazo de admisión de solicitudes, que se deberán presentar en el Registro de la CARM, comenzará el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y finalizará el 24 de enero de 2011.

Sexta.-Lugar de Presentación

Las solicitudes se dirigirán a la Dirección General de Promoción, Ordenación e Innovación Educativa y se presentarán en el Registro General de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, Avda. de la Fama nº15, 30.006 Murcia o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Carecerán de toda validez a efectos de registro las solicitudes presentadas por fax o correo electrónico.

Séptima.- Comisión de Selección

Se formará una Comisión para la selección de las solicitudes formada por los siguientes miembros:

- Presidente:

El Director General de Promoción, Ordenación e Innovación Educativa o persona en quien delegue.

- Vocales:

Dos Asesores Técnicos Docentes designados por la Dirección General de Promoción, Ordenación e Innovación Educativa.

Octava.- Criterios de selección.

- Estar adscrito al Programa de Secciones Bilingües, con preferencia al de Español-Francés.
- Estar desarrollando un Intercambio Escolar con países de habla francesa durante el curso 2010/2011.
- Estar desarrollando un Proyecto Escolar Comenius durante el curso escolar 2010/2011.
- Distribución equitativa por comarcas.

Los IES que cumplan alguno de estos requisitos o más, deberán hacerlo constar en el Anexo II, tras los datos de identificación del centro.

Novena.- Publicación de seleccionados

Transcurridos diez días naturales desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes se expondrá en el Portal Educativo Educarm, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, www.educarm.es, la lista provisional de centros seleccionados, abriendo un plazo de reclamación de siete días naturales, con el fin de que se pueda alegar cuanto se estime procedente.

Estudiadas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva en el mismo Portal Educativo de la Consejería de Educación, Formación y Empleo.

Finalizado el proceso anterior, la Dirección General de Promoción, Ordenación e Innovación Educativa comunicará por escrito mediante fax, a los centros solicitantes su participación en esta actividad.

Décima.- Derechos y Deberes.

La Consejería de Educación, Formación y Empleo financiará y gestionará los gastos de material didáctico, que se enviará a los Centros Educativos antes de realizar las visitas, las entradas al Museo y en todo momento garantizará que las actividades que se realicen sean en lengua francesa.

El Centro Educativo se compromete a realizar un breve informe de la visita que justifique la actividad realizada durante el mes siguiente a su realización. Se enviará a la Dirección General de Promoción Educativa e Innovación, Servicio de Programas Educativos, sita en Gran Vía Escultor Salzillo, n.º 32, 2.ª escalera, 4.ª planta, 30005 -Murcia.

El Centro Educativo se responsabilizará de los gastos de desplazamiento al museo para desarrollar esta actividad.

Los gastos para el desarrollo de esta actividad no comportan gastos adicionales para la Consejería de Educación, Formación de Empleo, al cubrirse con el crédito existente en las correspondientes partidas presupuestarias.

